

## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 AGO 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 291-2019-UNTRM-R, de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, del 01 (a partir del medio día), al 02 de agosto de 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior, considerando que el titular, realizara la comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de continuación del día 26 de julio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 184° literal d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, mediante Memorandum de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, del 01 (a partir del medio día) al 02 de agosto de 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior, considerando que el titular, realizara la comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de continuación del día 26 de julio de 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día 01 (a partir del medio día) al 02 de agosto de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 535 -2019-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

